

SUBASTAS**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA**

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en la carretera de Villanueva del Duque a la Estación de Belalcázar, kilómetros 1 al 90 y 17 al 38, y Belalcázar a la Estación de Zújar, kilómetros 1 al 16.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Fernández García, vecino de Córdoba, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 29.190 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 30.443,37 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado de esta capital del Colegio Notarial de Sevilla dentro del plazo de un mes a contar del de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Córdoba, 6 de Septiembre de 1921.
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.
S—1196

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en las carreteras de Villaviciosa a la Estación de la Alhondiguilla, kilómetros 1 al 12.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Fernández García, vecino de Córdoba, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 32.220 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 33.265,36 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Sevilla dentro del plazo de un mes a contar del de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Córdoba, 6 de Septiembre de 1921.
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.
S—1197

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en la carretera de Castro del Río a Montilla, kilómetros 1 al 26.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al único postor D. Benito Grande Banaera, vecino de Córdoba, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 43.326,94 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 43.326,94, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del

Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes a contar del de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Córdoba, 6 de Septiembre de 1921.
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.
S—1198

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en las carreteras de Puente de Palma del Río a la de Madrid a Cádiz por La Campana, kilómetros 2 al 15.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Fernández García, vecino de Córdoba, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 30.250 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 34.397,22 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes a contar del de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Córdoba, 6 de Septiembre de 1921.
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.
S—1199

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en la carretera de Córdoba a Villaviciosa por los Arenales y Ramal de la Cuesta de la Traición, kilómetros 1 al 14.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al único postor D. Juan Madueño Canales, vecino de Córdoba, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 26.184,35 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 26.184,35, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes a contar del de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Córdoba, 6 de Septiembre de 1921.
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.
S—1200

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en la carretera de Fuenteovejuna al Castillo de los Guardas, kilómetros 1 al 21.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Francisco Fernández García, vecino de Córdoba, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 46.990 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 50.914,75 pesetas, teniendo el adjudicatario que

otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes, a contar del de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Córdoba, 6 de Septiembre de 1921.—
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.
S—1201

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en la carretera de Ecija a Montilla por La Rambla, kilómetros 1 al 25,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Francisco Fernández García, vecino de Córdoba, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 35.997 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 36.371,45 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes, a contar del de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Córdoba, 6 de Septiembre de 1921.—
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.
S—1202

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en carretera de Cuesta del Espino a Málaga, kilómetros 14 al 30.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al único postor, D. Benito Grande Barrera, vecino de Córdoba, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 57.590,27 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 57.590,27 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes, a contar del de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Córdoba, 6 de Septiembre de 1921.—
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.
S—1203

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en las carreteras de Posadas a Villaviciosa, kilómetros 1 al 6, y Córdoba a Palma del Río, kilómetros 23 al 30,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Francisco Fernández García, vecino de Córdoba, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 18.950 pesetas siendo el presupuesto de contrata de 19.102,30 pesetas, teniendo el adjudicatario que

otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes, a contar del de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Córdoba, 6 de Septiembre de 1921.—
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.
S—1204

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en las carreteras de Jaén a Córdoba, kilómetros 77 al 94, y Montoro a Rute, kilómetros 18 al 25 y 43 al 49.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Julio Tortosa Caballero, vecino de Córdoba que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 34.367,83 pesetas siendo el presupuesto de contrata de 41.456,97 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes, a contar del de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Córdoba, 6 de Septiembre de 1921.—
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.
S—1205

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en la carretera de Bujalance a Villa del Río, kilómetros 1 al 14.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Manuel Delgado Gutiérrez, vecino de Andújar, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 20.400 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 20.643,79 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes, a contar del de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Córdoba, 6 de Septiembre de 1921.—
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.
S—1206

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en la carretera de Córdoba a Espejo, kilómetros 3 al 20 y 24 al 33.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Juan Santipé Carbonell, vecino de Córdoba, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 20.995 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 20.995,86 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura

de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes, a contar del de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Córdoba, 6 de Septiembre de 1921.—
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.
S—1207

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en las carreteras de Torredonjimeno a El Carpio, kilómetros 38 al 59, y Montoro a Rute, kilómetros 3 al 17.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Manuel Delgado Gutiérrez, vecino de Andújar, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 34.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 34.995,69 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes, a contar del de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Córdoba, 6 de Septiembre de 1921.—
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.
S—1208

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en las carreteras de Jaén a Córdoba, kilómetros 55 al 67, y Baena a Porcuna, kilómetros 1 al 11.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Francisco Fernández García, vecino de Córdoba, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 24.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 29.999,46 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes, a contar del de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Córdoba, 6 de Septiembre de 1921.—
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.
S—1209

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en la carretera de Andújar a Villanueva del Duque, kilómetros 44 al 73 y 79 al 96.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al único postor, D. Juan Serrano Mora, vecino de Montoro, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 74.850 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 74.994,60

pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes, a contar del de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Córdoba, 6 de Septiembre de 1921.—
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.
S—1210

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en la carretera de Madrid a Cádiz, kilómetros 402 al 423.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al único postor, D. Benito Grande Bancia, vecino de Córdoba, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 29.999,13 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 29.999,13 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes, a contar del de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Córdoba, 6 de Septiembre de 1921.—
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.
S—1211

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en la carretera de Madrid a Cádiz, kilómetros 348 al 399, y kilómetros 369 al 374 de la variante.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Benito Grande Barrera, vecino de Córdoba, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 58.203,80 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 60.002,80 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes, a contar del de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Córdoba, 6 de Septiembre de 1921.—
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.
S—1212

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en las carreteras de Encinas Reales a Priego, kilómetros 4 al 15 y 17 al 38, y Priego al Salobral, con sus ramales a Fuente Tojar y Zamoranos, kilómetros 1 al 19.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al único postor, D. Julio Tortosa Caballero, vecino de Córdoba que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la

cantidad de 34.215,39 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 34.215,39 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes, a contar del de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Córdoba, 6 de Septiembre de 1921.—
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.
S—1213

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en las carreteras de La Rambla a Puente Genil, kilómetros 18 al 27; Herrera a Puente Genil, kilómetros 4 al 8, y Puente Genil a Jaúja, kilómetros 1 al 20.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Francisco Fernández García, vecino de Córdoba, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 91.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 99.875,72 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes, a contar del de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Córdoba, 6 de Septiembre de 1921.—
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.
S—1214

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en las carreteras de Cuesta del Espino a Málaga, kilómetros 31 al 85, y Aguilas a la estación del Horcajo, kilómetros 1 al 14.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al único postor, D. Eduardo Morales Ruiz, vecino de Puente-Genil, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 98.984,36 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 98.984,36 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes, a contar del de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Córdoba, 6 de Septiembre de 1921.—
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.
S—1215

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en las carreteras de Montoro a Rute, kilómetros 48 al 111,500; Monturque a Alcalá la Real, kilómetros 1 al 17 y 22 al 61, y Rute a Loja por Izuajar, kilómetros 1 al 22.

Esta Jefatura ha tenido a bien ad-

judicar definitivamente el servicio al único postor, D. Julio Tortosa Caballero, vecino de Córdoba que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 98.996,06 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 98.996,06 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Sevilla, dentro del plazo de un mes, a contar del de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Córdoba, 6 de Septiembre de 1921.—
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.
S—1216

DISTRITO FORESTAL DE SEVILLA, HUELVA Y CORDOSA

SÉPTIMA INSPECCIÓN DE MONTES

Por acuerdo de esta fecha y en uso de las atribuciones que me competen, he dispuesto que la subasta del aprovechamiento del corcho que produzca el monte "Dehesa Boyal y Chaparral", del término y propios de Villamanrique de la Condesa, durante ocho años, contados desde el 1.º de Octubre del año actual, se celebre a los treinta días siguientes al de la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, a las once horas.

La subasta será doble y simultánea por pliegos cerrados, celebrándose una en el Distrito forestal (San Gregorio, 22, segundo, derecha, Sevilla), y otra en la Alcaldía de Villamanrique de la Condesa.

El tipo de tasación es el de 50.000 pesetas.

Regirán para la subasta y ejecución de la misma por el rematante los pliegos generales de condiciones que rigen para toda clase de aprovechamientos y las especiales que se expresan a continuación, así como las económicas que se dicten por el Ayuntamiento propietario y que estarán de manifiesto en el Distrito y en la citada Alcaldía.

Si esta primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, quince días después se celebrará otra segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todos.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1921.—El Inspector general, Rafael Ferris.

Pliego de condiciones que, además de las generales para todos los aprovechamientos habrán de regir en la subasta del corcho de la "Dehesa Boyal y Chaparral", del término y propios de Villamanrique, monte número 7 del Catálogo de la provincia de Sevilla.

1.º El contrato de este aprovechamiento durará ocho años que es el turno adoptado por el Distrito en los diferentes contratos realizados, y durante este tiempo el rematante aprovechará en las épocas que se

le determine y con las condiciones que se consignan todo el bornizo que haya bien en los troncos, bien en las ramas desde el sitio en que midan 60 centímetros de circunferencia hasta el suelo, y el corcho secadero y refino que haya cumplido la edad del turno.

2.º Durante los primeros cinco años de este contrato, para cuya celebración se ha fijado la misma cantidad de corcho, precio y turno que en los anteriores, se procederá a hacer una revisión por la que se determinará la cantidad exacta del corcho, precio del mercado y turno, y con arreglo a ella se hará la liquidación al rematante, así como si el turno determinado excediese en uno o dos años al propuesto, se entenderá prorrogado este contrato en el mismo número de años en que el turno aumentado.

3.º El día de la entrega al rematante será el primero del contrato, y el 30 de Septiembre del ocho en que termine el último.

4.º El primer año del contrato se harán los suelos a todos los alcornoques, en una extensión aproximadamente igual a la proyección de sus copas.

5.º En el primer año del contrato se determinarán los árboles y ramas que hayan de desbornizarse si los hubiera, procediéndose a hacer la operación de 15 de Junio a 15 de Septiembre, y cuyos árboles o porciones de árboles y ramas no volverán a descorcharse hasta el primer año de otro nuevo contrato que será el último del turno adoptado, y por lo tanto, no son del rematante.

6.º La operación del descorche el año que finalice el contrato se hará de 15 de Junio a 15 de Septiembre, y en esta época se hará también el descorche del corcho secadero de los árboles desbornizados en el contrato que finaliza el año actual y cuando hayan cumplido la edad del turno.

7.º El arranque del corcho que tenga menos edad que la que el turno adoptado determine, incurrirá en las responsabilidades que determina la reforma de la legislación penal de montes, Real decreto de 8 de Mayo de 1884, o las sanciones que el Código penal impone si hubiera extracción y el hecho constituyese un delito.

8.º El desbornizo y descorche se harán con el mayor cuidado por operarios entendidos, usando el hacha corchera de mango espatulado, sin golpear las cortezas, en sentido normal al tronco, dejándolo limpio y sin heridas.

El rematante que no cumpliera esta condición, se le suspenderá la operación hasta tanto que variase los operarios, dentro del plazo señalado para el descorche, y si dejara transcurrir el plazo, perderá el corcho que haya en los árboles no descortezados, sin derecho a indemnización de ninguna clase. Estos productos se incluirán en la subasta del nuevo contrato que se haga y se hará su extracción en el primer año del mismo.

9.º El corcho en panas se reco-

gerá y apilará en el sitio del monte que se determine, procediéndose a su peso por el personal del Distrito forestal, y si al rematante se le concediese el cocido, raspado y enfundado, se le designarán los sitios en que han de establecerse las calderas y talleres para estas operaciones, próximos a las en que se ha verificado la pela y no causen perjuicio al monte.

Para el cumplimiento de esta condición, el rematante formará pilas con las panas procedentes de los árboles de una misma dimensión y calidad del corcho, numerándolas y no pudiendo tocarlas hasta tanto que no hayan sido pesadas. La determinación del peso del corcho se hará a los veinte días cumplidos del arranque.

10.ª El Distrito forestal podrá llevar a efecto las operaciones de cultivo que entienda son precisas para mejorar el arbolado, tales como limpias, podas y claras, así como los aprovechamientos de pastos y montanera, sin que el rematante pueda oponerse ni exigir indemnización alguna, pudiendo únicamente, si le conviniera, aprovechar el bornizo, corcho de refino y secundero de los árboles y ramas objeto de claras y limpias que hubiera de cortar el rematante de estos aprovechamientos.

11.ª Las mejoras que se propusieren al hacer el proyecto de ordenación de este monte, o un plan general que se presentase con los planes anuales de aprovechamientos previamente aprobado por la Superioridad, se ejecutarán y pagarán como se hace en los montes ordenados.

12.ª El contrato se hace a riesgo y ventura, sin que pueda por el rematante reclamarse indemnización alguna por perjuicios dimanados por la alteración de las condiciones económicas o climatológicas del país o accidentes imprevistos, y la rescisión únicamente en los casos siguientes:

1.º Por suspensión de los aprovechamientos por actos emanados de la Administración.

2.º Por disposición de los Tribunales ordinarios como consecuencia de demandas de propiedad.

3.º Por imposibilidad material de entrar en el monte por causas de guerra, inundaciones, sublevaciones u otro accidente de fuerza mayor debidamente justificado.

13.ª Las condiciones generales del pliego para las subastas de los aprovechamientos quedan subsistentes para ésta, así como la 27 a la 41, ambas inclusive.

Sevilla, 27 de Agosto de 1921.—El Ingeniero Jefe, Diego Pajarón.—V.º B.º: El Inspector, Rafael Ferris.

S—1704

DISTRITO FORESTAL DE SALAMANCA

OCTAVA INSPECCIÓN DE MONTES

El día 10 de Octubre del año actual, a las doce horas, y con arreglo al pliego de condiciones reglamentarias y facultativas, inserto en el *Boletín*

Oficial de la provincia de Salamanca correspondiente al día 2 de Agosto del corriente año, se verificará ante la Jefatura del Distrito forestal de Salamanca, sita en dicha capital, calle del Prado, número 4, principal, y ante la Alcaldía del pueblo de Alberguería de Argañán (Salamanca), la primera subasta doble y simultánea, para enajenar el aprovechamiento de 503 pies maderables de roble, del monte número 1, "La Genetosa" sito en el último término y de la pertenencia del Estado, que se calcula producirá 654,719 metros cúbicos de madera, y estereos de leñas de las copas 251; por la tasación de pesetas 13.689,70, más el presupuesto de indemnizaciones, importante 384,56 pesetas.

El disfrute tendrá lugar en una extensión de 150 hectáreas del monte y la duración del mismo de seis meses. Las proposiciones se harán por pliegos cerrados con arreglo al modelo.

Madrid, 2 de Septiembre de 1921.—El Inspector general, José María Regal.

Modelo de proposición

D. con capacidad legal para contratar, vecino de enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento maderable del monte denominado "La Genetosa", del término de Alberguería de Argañán y pertenencia del Estado, que ha de tener lugar en el año forestal de 1921 a 1922, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito del 10 por 100 de la tasación, para presentarse como licitador y ofrece la cantidad de ... (expresada en letra) pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—132

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZAMORA

Hasta las trece horas del día 3 de Octubre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León, Valladolid y Palencia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 25 al 48 de la carretera de Fonfría a la de Salamanca o Fermoselle, cuyo presupuesto asciende a 132.611,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 1.326,11 pesetas.

La segunda subasta se celebrará el día 8 de Octubre próximo en esta Jefatura de Obras públicas a las once horas.

El presupuesto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Zamora, 7 de Septiembre de 1921. El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo.

S—1506

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar el suministro de cal, yeso y cemento para los servicios municipales hasta 31 de Marzo de 1922, el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 5 de Agosto último, con sanción de la Junta municipal en la de 25 del mismo mes, ha acordado que se anuncie nueva licitación con sujeción a los pliegos de condiciones que se insertaron en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de los días 9 y 7 de Enero respectivamente, del corriente año, si bien a ellos se agrega el siguiente:

Artículo adicional.

Al contratista a quien se le adjudique las obras a que este pliego se refiere, no le será aplicable la revisión de precios a que se refiere el Real decreto de 26 de Agosto de 1918, por corresponder este pliego a obras que han de ejecutarse con posterioridad al 14 de Marzo de 1919, conforme establece el artículo 1.º del Real decreto de 6 de Marzo de 1919, pero el contratista gozará del derecho de rescisión de sus obras, sin pérdida de la fianza, a condición de que haya ejecutado, al solicitar dicha rescisión, el 50 por 100 de las obras que este Excelentísimo Ayuntamiento haya incluido en los presupuestos correspondientes al año en que dicha rescisión se solicita conforme se ordena en el mismo artículo 1.º del mencionado Real decreto de 6 de Marzo de 1919.

Los precios tipos primitivos serán sustituidos por los que se consignan en el cuadro que a continuación se expone:

CUADRO DE PRECIOS TIPOS

CLASES DE MATERIALES	Pesetas
Cal grasa de la Alcarria, los cien kilos (100 kilos), nueve pesetas con cuarenta y tres céntimos	9,43
Cal común de la Alcarria, los cien kilos (100 kilos), nueve pesetas con sesenta y seis céntimos.....	9,66
Cal hidráulica, los cien kilos (100 kilos), diez y siete pesetas con noventa y cuatro céntimos	17,94
Cementos de las marcas Tudela Veguín, Cangrejo, Rezola, León, etc., los mil kilos (1.000 kilos), ciento sesenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos...	166,75
Cemento Astland, los mil kilos (1.000 kilos), doscientas doce pesetas con setenta y cinco céntimos.....	212,75
Yeso negro, el cahiz, veinte pesetas con doce céntimos	20,12
Yeso blanco, el costal, dos pesetas con setenta y seis céntimos	2,76

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las

horas de diez de la mañana a dos de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 29 de Septiembre en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, en la forma determinada por las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de Septiembre de 1921.—
P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, F. Mínguez.

S-24

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

El excelentísimo Ayuntamiento en consistorio del día de ayer acordó que habiendo quedado desiertas por falta de licitador las subastas simultáneas celebradas en Madrid y en estas Casas Consistoriales a 22 de Septiembre de 1917 y 14 de Agosto de 1919, para la venta del solar letra C. manzana número 12, sección segunda de la Gran Vía Layetana, se celebre tercera subasta para la enajenación del solar de referencia bajo el tipo de pesetas 391.556,24, y con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base para la segunda subasta publicado en la GACETA DE MADRID del día 17 de Julio de 1919 y en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 24 del propio mes de Julio. El depósito a constituir, para tomar parte en la subasta de referencia es el de 19.577,81 pesetas.

La subasta se verificará en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde constitucional, o del Teniente o Concejal en quien delegue, y en Madrid, en la Dirección general de Administración el día 8 de Octubre y hora de las once.

Barcelona, 28 de Julio de 1921.—
El Alcalde, Mariano Domingo.—P. A. de S. E., el Secretario, C. Planas.

S-1701

JEFATURA DE LOS SERVICIOS MILITARES DE ALICANTE

El Jefe administrativo de los servicios militares de la plaza y provincia de Alicante.

Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pienso que necesite el ganado del Ejército y Guardia civil estantes y transeúntes en la plaza de Alcoy, por el plazo de un año a contar desde la fecha que se le señale al adjudicatario al notificarle la aprobación del remate, y tres meses más si conviniese a los intereses del Estado, en virtud de lo dispuesto por el excelentísimo señor Ministro de la Guerra en 29 de Julio próximo pasado, se convoca por el presente a una pública licitación que tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de la referida ciudad de Alcoy el día 15 de Octubre próximo a las once horas, con sujeción a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en esta Jefatura administrativa sita en el Hospital militar, de esta plaza y en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, todos los días no feriados, de nueve a doce, en el concepto de que las proposiciones se

han de hallar ajustadas en un todo al modelo que se estampa al pie de este anuncio, extendidas en papel sellado de octava clase y presentadas en pliegos cerrados al Tribunal de subasta en la primera media hora de la señalada para el acto.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por puja a la llana entre los autores de ella durante el término de quince minutos, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El precio límite que ha de regir en dicha subasta será:

Por cada ración de cebada de 4 kilogramos, 1,74 pesetas.

Por cada ración de paja, de 6 kilogramos, 0,71 pesetas.

El depósito del 5 por 100 necesario para tomar parte en esta subasta será de 3.125,50 pesetas.

La expresada subasta se verificará con arreglo a las prevenciones del Reglamento de Contratación del ramo de Guerra, ley de Protección a la industria nacional y disposiciones complementarias.

Alicante, 6 de Septiembre de 1921.
José G. Restrebaola.

Modelo de proposición.

D. Fulano de Tal ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., según cédula personal que exhibe, de clase ..., número ..., se comprometo a verificar el suministro de pienso al ganado del Ejército y Guardia civil, estantes y transeúntes en la plaza de Alcoy, durante un año a contar desde el día que se le designa al solicitante, al notificarle la aprobación del remate, y tres meses más si conviniese a los intereses del Estado, a los precios siguientes:

Ración de cebada de 4 kilogramos, a ... tanto (en letra).

Idem de paja, de 6 kilogramos a ... tanto (en letra).

Todo con arreglo a los pliegos de condiciones que rijan en esta subasta, los cuales acepto en todas sus partes, en fe de lo cual acompaño el talón de depósito, importante ... tantas pesetas ... (en letra), en garantía de mi proposición.

(Fecha y firma del proponente.)

S-1706

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MENORCA

D. José Roca Navarra, Jefe del detall de la Comandancia de Ingenieros de Menorca.

Hace saber: Que en uso de las facultades que le confiere el artículo 40 del Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (*Colección Legislativa* número 157) y aclarado por Real orden de 8 de Agosto de 1910, se convoca por el presente a todos los que deseen interesarse en la segunda subasta pública que se celebrará en el local que ocupa esta Comandancia, sito en la calle de Isabel II, número 14, a las diez de la mañana del día 25 de Octubre próximo ante el Tribunal

nombrado al efecto y bajo mi presidencia, con objeto de contratar la ejecución de las obras de "Edificio y construcción de dos hornos de pan y sus accesorios en Mercadal", con aplicación a los créditos ordinarios de Guerra.

El precio límite que ha de regir en la subasta es el de 44.080 pesetas, y el 5 por 100 que ha de garantizar cada proposición, asciende a 2.204 pesetas.

La subasta se verificará con entera sujeción al Reglamento de Contratación vigente, ley de Contabilidad de la Hacienda, ley de Protección a la industria nacional y disposiciones complementarias a las mismas, y al Pliego de condiciones legales y técnicas que estará de manifiesto en esta Comandancia todos los días no feriados desde las nueve hasta las trece.

Los materiales y artículos empleados en las obras deberán ser de producción nacional, admitiéndose la concurrencia de los productos extranjeros en las condiciones que determina el Real decreto de 12 Marzo de 1909 (*Colección Legislativa*, número 45) y Real orden de 26 de Julio de 1917 (*Colección Legislativa* número 153) e indicando el postor en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus efectos.

No serán admisibles las proposiciones que no se ajusten al Pliego de condiciones, o que excedan del precio límite expresado anteriormente.

Mahón, 6 Septiembre de 1921.—El Ingeniero del detall, José Roca.

Modelo de proposición por escrito y en pliegos cerrados.

D. N. N...., vecino de ... habitante calle de ..., número ..., según cédula personal corriente de ... clase, expedido por ..., en ... (o pasaporte de extranjería en su caso), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia número ... (o en la GACETA DE MADRID número ...) (o expuesto al público en el Ayuntamiento de esta ciudad), así como del Pliego de condiciones a que en el mismo se alude para contratar la ejecución de las obras de "Edificio y construcción de dos hornos de pan y sus accesorios en Mercadal", con cargo a los créditos ordinarios de Guerra, se comprometo y obliga a ejecutarlas empleando materiales de producción nacional, por la cantidad de (tantas) pesetas y (tantos) céntimos, procediendo los materiales de (tales) establecimientos nacionales y con sujeción a todas las cláusulas.

Las cantidades se pondrán en letra.

Y en garantía de su proposición, acompaña el talón número ... justificativo del depósito de ... pesetas ..., céntimos, hecho en ..., así como su cédula personal y el último recibo de la contribución industrial (o certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar ha sido alta en la industria a que la contratación se refiera) o poder en el caso correspondiente.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente o de su representante legal.)

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado de la undécima clase, que corresponde según la ley del Timbre vigente, deberá

serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza equivalente.

Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la Casa o razón social.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de las mismas, y si transcurrido dicho tiempo subsistiera la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

S—1088

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEGOVIA

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todos los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Avila, Burgos, Guadalajara, Madrid, Valladolid y Soria a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Boceguillas a Segovia, kilómetros 29 al 53, cuyo presupuesto asciende a 48.944,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 490 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 29 del actual a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 7 de Septiembre de 1921. El Ingeniero jefe, accidental, Rafael Muñoz.

S—1045

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 24 del actual, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todos los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Avila, Burgos, Guadalajara, Madrid, Valladolid y Soria a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Segovia a Villacastín, kilómetros 1 al 35, cuyo presupuesto asciende a 68.482,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo 1924 y la fianza provisional de 685 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 7 de Septiembre de 1921. El Ingeniero jefe, accidental, Rafael Muñoz.

S—1647

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 24 del actual, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todos los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias de Avila, Burgos, Guadalajara, Madrid, Valladolid y Soria a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera del origen de la de Segovia a Villacastín a la de Segovia a Arévalo, kilómetros 1 al 4, cuyo presupuesto asciende a 7.826,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 Marzo 1924 y la fianza provisional de 79 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 7 de Septiembre de 1921. El Ingeniero jefe, accidental, Rafael Muñoz.

S—1650

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE PAMPLONA

El Teniente Coronel de Ingenieros e Ingeniero Comandante de la plaza de Pamplona.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por Reales órdenes de 26 de Julio y 23 de Agosto del presente año para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de polígono de tiro en el campo de Aizoain, por el presente se convoca a una primera subasta local, que tendrá lugar en esta oficina sita en la Comandancia de Ingenieros, calle de San Ignacio, número 3, principal izquierda, a las diez horas de la mañana del día vigésimo, a contar desde aquel en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID, y si éste no fuese hábil, el primero laborable que le siga, ante el Tribunal competente y con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones, que estarán de manifiesto en dicha dependencia todos los días laborables de once de la mañana a una de la tarde.

El precio límite máximo que ha de regir en la subasta, será el del presupuesto del proyecto aprobado, que asciende a 229.463,18 pesetas; debiendo, los materiales que se inviertan en las obras ser de producción nacional, admitiéndose la concurrencia extranjera en las maderas del Norte y comprometerse el contratista a ejecutarlas en el plazo máximo de ocho meses.

Para tomar parte en la subasta, habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 11.473,15 pesetas, equivalente al 5 por 100 del presupuesto, la cual podrá hacerse efectiva en metálico o en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arre-

glo al Reglamento de Contratación del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1919 (C. L. número 57), ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, Reglamento para su aplicación de 26 de Julio de 1917 y ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones complementarias y posteriores que rigen acerca del particular.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y se extenderán en papel sellado de clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Pamplona, 6 de Septiembre de 1921. El Presidente del Tribunal, Manuel Pérez Roldán.

Modelo de proposición.

D. F. de T y T, domiciliado en ... y con residencia en ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia o sitios públicos de costumbre, fecha ... de ... 1921, así como del pliego general de condiciones a que en el mismo se alude, y vistos y examinados los documentos que integran el presupuesto relativo a la ejecución del proyecto de las obras necesarias para la ejecución de un polígono de tiro en el campo de Aizoain, en esta plaza, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del citado pliego de condiciones, a su más exacto cumplimiento y llevar a cabo la ejecución de las mencionadas obras en el plazo máximo de ocho meses y en la cantidad de ... pesetas o con rebaja de ... (en letra) por ciento, en el tipo de 229.463,18 pesetas del presupuesto, fijada como límite para la subasta.

... de ... de 1921.

(Firma completa del proponente.)

S—1707

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO UNIVERSITARIO DE MURCIA

PRIMERA ENSEÑANZA

Remitidas por la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Albacete las Escuelas que resultan vacantes en aquella provincia por resolución del Concurso general de traslado, que radican en poblaciones de 500 a 1.500 habitantes, se anuncian para su provisión en propiedad en el turno de oposición libre, conforme a la Real orden de 21 de Diciembre de 1920, para ser adjudicadas a las Maestras opositoras a ingreso en el Magisterio nacional de este Distrito Universi-

larío, que se hallan en expectación de destino.

Las vacantes son las siguientes:
 Letur, unitaria de niñas.
 Molinicos, ídem íd.
 Navas de Jorquera, ídem íd.
 Socovos, ídem íd.

Advertencias.

1.ª Las Escuelas de Riopar (niños), y La Herrera (niñas); vacantes también del concurso general de traslado, han sido eliminadas de la anterior relación, por haber sido solicitadas por reingreso.

2.ª Las opositoras aspirantes a quienes corresponde elegir las Escuelas que se anuncian, son las siguientes:

Doña Juana María Marín Onrubia, número 5 de orden y 2 de la propuesta del Tribunal, a la que por orden de la Dirección general de primera enseñanza, se le reconoció derecho a obtener Escuela en virtud de oposiciones celebradas en Albacete, y sirviendo en la actualidad la Escuela nacional de Coy (Lorca), provincia de Murcia, será ésta adjudicada a la vez que las anteriores a la aspirante que le correspondía.

Doña María Desamparados Bolinech Sanchis, número 14 de orden y 7 de propuesta del Tribunal.

Doña Rosa Martínez Torres, número 15 de orden y 8 de propuesta del Tribunal.

Doña Enriqueta Fuentes Ródenas, número 16 de orden y 9 de propuesta del Tribunal.

Doña Basilisa Malo Eciija, número 17 de orden y 10 de propuesta del Tribunal.

3.ª Se concede un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, a fin de que las referidas opositoras aspirantes dirijan a este Rectorado sus instancias, consignando al margen de ellas, en forma de lista, el orden de preferencia con que solicitan las cinco vacantes que se anuncian.

4.ª Si alguna de las interesadas no remitiese su instancia dentro del término que señala esta convocatoria, se entenderá que solicita cualquiera de las plazas sin distinción, y se le adjudicará libremente por el Rectorado una de ellas.

Murcia, 3 de Septiembre de 1921.
 El Rector, José Loustán.

P—5323

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Anuncio de nombramientos de Maestros propietarios de las Escuelas nacionales de esta provincia, con expresión de las fechas en que aquéllos fueron expedidos, a los efectos de toma de posesión de los interesados, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Cervera, Maestra, doña Tomasa Gama Fernández, nombrada el 3 de Septiembre de 1921.

La interesada figura con el número

1.338 de la lista de la Dirección general, grupo A, y la vacante se produjo en 30 de Agosto último:

Ciudad Real, 5 de Septiembre de 1921.—El Jefe de la Sección, Pablo Vidal.

P—5322

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZAMORA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 109 de la lista de la Sección.—D. Tristán Hernández Salvador; se le adjudica la Escuela de Rosinos de la Requejada, vacante el 23 de Agosto de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 30 de Mayo de 1919.

Número 115.—D. Antonio Sacristán de la Fuente; se le adjudica la Escuela de Boya, vacante el 27 de Agosto de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 30 de Mayo de 1919.

Zamora, 20 de Agosto de 1921.—El Jefe de la Sección, Felipe L. Colmenar.

P—5326

ABOGACIA DEL ESTADO DE VALLADOLID

Por la presente se notifica a doña Petra Herranz Peñiz, que por esta oficina se ha practicado con vista a la tarjeta número 54, correspondiente a la herencia de D. Liborio Hernánz, la liquidación que a continuación se expresa: número de liquidación, 2.188; número de tarifa, 67; tipo de liquidación, 0,25; cuotas, 0,90 pesetas; multa, 0,27 pesetas; demora, 0,07 pesetas; honorarios de la liquidación, 1,02; honorarios utilidades, 0,25 pesetas; total, 2,51, y se le advierte que contra dicha liquidación puede, en los quince días siguientes al de la notificación, recurrir en alzada para ante el Sr. Delegado de Hacienda, pero que aun en este caso, si no se satisficere el impuesto en los siete días siguientes al de esta notificación, incurrirá en la multa del 10 por 100 de las cuotas líquidas, más el interés legal de demora, todo sin perjuicio de exigírselo por la vía de apremio.

Valladolid, 29 de Agosto de 1921.
 El Abogado del Estado, Manuel Reyes.

P—5324

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LAS PALMAS (CANARIAS)

D. Antonio Torres Suárez, Alcalde de Las Palmas para los efectos de quintas en el presente año.

El mozo de esta ciudad número 192, del recemplazo de 1919, José

Pérez Vera ha alegado excepción del servicio en filas como comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Juan Pérez Toledo, padre del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: edad, cincuenta y cuatro años, oficio jornalero, estatura alta, color blanco, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, sin otras señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 14 de Marzo de 1921.
 El Alcalde, A. Torres Suárez.

M—4658

D. Antonio Torres Suárez, Alcalde de Las Palmas para los efectos de quintas en el presente año.

El mozo de esta ciudad número 374, del recemplazo de 1919, Rufino González Jiménez, ha alegado excepción del servicio en filas como comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Sebastián González Jiménez, hermano del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: edad cuarenta y dos años, oficio carpintero, estatura alta, color moreno, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, sin otras señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 14 de Marzo de 1921.
 El Alcalde, A. Torres Suárez.

M—4659

D. Antonio Torres Suárez, Alcalde de Las Palmas para los efectos de quintas en el presente año.

El mozo de esta ciudad número 494 del recemplazo de 1919, Alfredo Rodríguez Santana, ha alegado excepción del servicio en filas como comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Pedro y Francisco Rodríguez Santana, hermanos del referido mozo.

Las señas particulares de dichos ausentes son: edad, treinta y dos y treinta y cuatro años, respectivamente, oficio jornaleros, estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, sin otras señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 14 de Marzo de 1921.
 El Alcalde, A. Torres Suárez.

M—4660

D. Antonio Torres Suárez, Alcalde de Las Palmas para los efectos de quintas en el presente año.

El mozo de esta ciudad número 232 del reemplazo de 1921, Juan Ramírez Ramos, ha alegado excepción del servicio en filas como comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de José Ramón Ramos, hermano del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: edad veintiséis años, oficio jornalero, estatura baja, color moreno, pelo negro, ojos negros, nariz regular, sin otras señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 14 de Marzo de 1921. El Alcalde, A. Torres Suárez.

M—4661

D. Antonio Torres Suárez, Alcalde de Las Palmas para los efectos de quintas en el presente año.

El mozo de esta ciudad número 40 del reemplazo de 1921, Juan Vilalba Aguiar, ha alegado excepción del servicio en filas como comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Matías, Juan y Esteban Aguiar Miranda, tíos del referido mozo.

Las señas particulares de dichos ausentes son: edad, cincuenta y seis, cincuenta y dos y cuarenta y cuatro años, oficio jornalero, estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, sin otras señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 14 de Marzo de 1921. El Alcalde, A. Torres Suárez.

M—4662

D. Antonio Torres Suárez, Alcalde de Las Palmas para los efectos de quintas en el presente año.

El mozo de esta ciudad número 236 del reemplazo de 1921, Rafael Robaina Noble, ha alegado excepción del servicio en filas como comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de José, Francisco y Manuel Robaina Noble, hermanos del referido mozo.

Las señas particulares de dichos ausentes son: edad cuarenta y uno, treinta y cinco y treinta y tres años, respectivamente, oficio marineros, estatura regular, color moreno, pe-

lo castaño, ojos pardos, nariz regular, sin otras señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 14 de Marzo de 1921. El Alcalde, A. Torres Suárez.

M—4663

D. Antonio Torres Suárez, Alcalde de Las Palmas para los efectos de quintas en el presente año.

El mozo de esta ciudad número 403 del reemplazo de 1921, Ildelfonso Francisco Hernández Pérez, ha alegado excepción del servicio en filas como comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Manuel Salvador Hernández Pérez, hermano del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: edad treinta y siete años, oficio carpintero, estatura alta, color moreno, pelo negro, ojos negros, nariz regular, sin otras señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 14 de Marzo de 1921. El Alcalde, A. Torres Suárez.

M—4664

D. Antonio Torres Suárez, Alcalde de Las Palmas para los efectos de quintas en el presente año.

El mozo de esta ciudad número 675 del reemplazo de 1921, Felipe Armengol Brito, ha alegado excepción del servicio en filas como comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Angel Armengol Prio, padre del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: edad cincuenta y cinco años, oficio industrial, estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos negros, nariz regular, sin otras señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 14 de Marzo de 1921. El Alcalde, A. Torres Suárez.

M—4665

D. Antonio Torres Suárez, Alcalde de Las Palmas para los efectos de quintas en el presente año.

El mozo de esta ciudad número 392, del reemplazo de 1921, Heriberto Sánchez Hernández, ha alegado excepción del servicio en filas como comprendido en el artículo

89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Domingo Sánchez Hernández, hermano del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: edad veintisiete años, oficio mampostero, estatura regular, color rubio, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, sin otras señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 14 de Marzo de 1921. El Alcalde, A. Torres Suárez.

M—4666

D. Antonio Torres Suárez, Alcalde de Las Palmas para los efectos de quintas en el presente año.

El mozo de esta ciudad número 464 del reemplazo de 1920, Juan Falcón Correa ha alegado excepción del servicio en filas como comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Cristóbal Falcón Correa, hermano del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: edad treinta y siete años, oficio herrero, estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, sin otras señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 14 de Marzo de 1921. El Alcalde, A. Torres Suárez.

M—4667

D. Antonio Torres Suárez, Alcalde de Las Palmas para los efectos de quintas en el presente año.

El mozo de esta ciudad número 512 del reemplazo de 1920, José Ruiz Díaz, ha alegado excepción del servicio en filas como comprendido en el artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Uno de los extremos de dicha excepción es la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de Francisco Ruiz y Ruiz, padre del referido mozo.

Las señas particulares de dicho ausente son: oficio marinero, estatura alta, color moreno, pelo negro, ojos negros, nariz regular, sin otras señas particulares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Las Palmas, 14 de Marzo de 1921. El Alcalde, A. Torres Suárez.

M—4668

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.